

Tekantó, Yucatán a 27 de Mayo de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Irung Guadalupe Díaz Carrillo

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- El sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación.

Que se hubiere generado durante el período comprendido *de enero de 2014 a abril de 2015*, relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en este ayuntamiento, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, recibido, ni aprobado documento alguno que contenga el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación del H. Ayuntamiento de Tekantó.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Ángel Lamil Orozco Áviles  
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2012 - 2015  
TEKANTO, YUCATAN.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

C. Irung Gpc. Díaz Carrillo

Fecha de actualización de la información:

27/05/2015